

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1869

EN CONCON, 17 ABO 2010

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

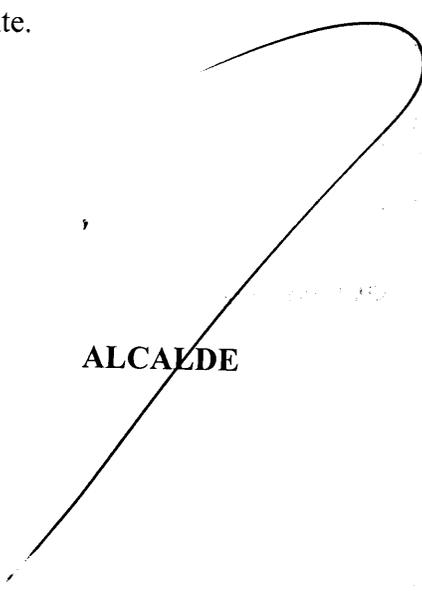
- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo N°3.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, artículo N°10, numeral 4 "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Set de fotografías de la "Quebrada las Petras".
- E. La necesidad de certificar las fotografías en terreno, exigidas por SMA.
- F. Correo electrónico del Director de SECPLAC, solicitando el monto de \$86.000.- por los servicios del notario público Sr. Eugenio Alberto Gaete González, RUT: 3.546.602-9, para la certificación de las fotografías en terreno, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de notario público del Sr. Eugenio Alberto Gaete González, RUT: or un monto total de \$86.000.- por los servicios de certificación de fotografías en terreno en quebrada Las Petras.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PÁGUESE**, los servicios con pago al contado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
  2. - Control.
  3. - Contabilidad
  4. - Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado